



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 1453 DE 28 DE 2010

Por el cual se hace una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Apropriaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, vigencia 2010.

El Alcalde Municipal de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial, las conferidas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 64 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Aeropuerto Internacional Matecaña con el fin de mejorar la atención y seguridad a las personas que utilizan su infraestructura, ha decidido adelantar inversiones e iniciar las obras de la Primera Fase de la Etapa I del Plan Maestro Aeroportuario, para lo cual se presupuestaron en el ítem 3 "INVERSION" de la vigencia 2010, la suma de \$9.640.157.000.

Que es deber de las entidades del Estado, con base en las normas existentes y en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico Presupuestal, realizar los ajustes necesarios para que se ejecute el presupuesto con base en los principios que lo rigen.

Que en cuatro ocasiones se ha declarado desierto el concurso de méritos para la Interventoría Técnica, Económica, Administrativa y Legal orientado a la elaboración del Anteproyecto Maestro Arquitectónico General de la Terminal de Pasajeros para Aviación Comercial e Infraestructura Complementaria y el Proyecto Arquitectónico y Diseños Complementarios Completos del Área Internacional del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira.

Que debido a la fuerte ola invernal que afecta al país en general y de forma particular y de manera más intensa a la ciudad de Pereira, se ha visto afectado considerablemente el desarrollo de las obras de conformación de terraplenes, situación que conllevó a revocar los procesos de contratación No. 201039 Construcción de Franjas, Zona RESA y Obras Complementarias en la Cabecera 08 de la Pista del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira Etapa I y el No. 201041 Interventoría de las Obras Construcción de Franjas, Zona RESA y Obras Complementarias en la Cabecera 08 de la Pista del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira Etapa I, de acuerdo a las justificaciones y consideraciones de las Resoluciones de Gerencia del Aeropuerto Internacional Matecaña N° 0370 y N° 0371 de Diciembre 16 de 2010.

Que al no adjudicarse las inversiones anteriores, estas deberán ser aplazadas y por lo tanto, los recursos que las financiaban y que se encuentran incluidos en el presupuesto 2010, en recursos del crédito, deberán liberarse para ser incorporados en el presupuesto de la vigencia 2011.

Que el artículo 77 del Decreto Nacional 111 de 1996 establece que en cualquier mes del año, cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales, señalará por decreto las partidas a las cuales se les aplica dichas reducciones.

Que el Concejo en uso de sus atribuciones constitucionales y legales aprobó el Acuerdo Municipal Número 64 de 2009, Por el cual se expide el Presupuesto de General del Municipio para la vigencia 2010.

Que en artículo 32 del Acuerdo citado se faculta al Alcalde para que mediante decreto, efectúe durante la vigencia, las modificaciones que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 1453 DE

28 DIC 2010.

Por el cual se hace una reducción en el Presupuesto General de Ingresos y Apropriaciones del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, vigencia 2010.

Con fundamento en lo anterior,

DECRETA

Artículo 1º: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Aeropuerto Internacional Matecaña, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Pereira en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y PESOS (\$ 2.821.838.041) MONEDA CORRIENTE**, así :

2	RECURSOS DE CAPITAL DEL CREDITO	\$2.821.838.041
---	------------------------------------	-----------------

Artículo 2º: Reducir el Presupuesto de Gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Pereira en la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y PESOS (\$ 2.821.838.041) MONEDA CORRIENTE**, así :

3	INVERSION	\$2.821.838.041
---	-----------	-----------------

Artículo 3º: Para dar cumplimiento al presente decreto, la Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña hará la desagregación de los ingresos y los gastos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de esa entidad correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Artículo 4º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los, **28 DIC 2010**

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica

Jorge Hernán Gaviria Berrio
JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO.
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Martha Cecilia Cardona Pérez
Directora Administrativa y Financiera